



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	☒	SERVICIO:	☐
Contratación de toma para el suministro de agua potable y/o conexión de drenaje (Individualización)					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		TLALJOPDM/22	
Consiste en asignar una cuenta independiente con medidor derivada de la Toma General, para cada área privativa a los propietarios de conjuntos urbanos del régimen de propiedad en condominio.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 4o. párrafo octavo; artículo 8º; artículo 115 fracc. III inciso a). Ley del Agua para el Estado de México y Municipios artículos 34 fracción I y 37; 44 y 45 fracc. IX; 60, 70, 71, 78 y 79, 90 y 91. Código Financiero del Estado de México y Municipios artículos 7, 8, 16, 17, 18 y 18 Bis; 46 fracc. II y 47 fracciones VII, y XIII, 129, 130, 130 Bis, 130 Bis A, 132, 134, 139. Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México Título Undécimo de la Dirección de Recaudación, artículos 28 fracción IX, 86 fracción IX, 87 fracción I, 89 fracción I, III, VIII, IX Publicado en la Gaceta Municipal número 36, volumen 1, de fecha 12 de agosto de 2025.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Contrato de servicio y comprobante de pago de los derechos de conexión de agua y/o drenaje con número de cuenta y de predio individual.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
¿SE REALIZA EN LINEA? SI NO		DIRECCIÓN WEB		N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Al momento de la comercialización de terrenos o viviendas			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		El trámite está sujeto a una inspección general para determinar si es factible la instalación del aparato medidor de agua potable.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Solicitud de servicio debidamente requisitada (solicitar formato).		SI	0	Artículo 18 Bis Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
2. Fotografía del inmueble a color con antigüedad de 30 días.		SI	1	Artículo 9 y 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.	
3. Identificación oficial vigente del usuario.		SI	1		
4. En caso de no ser el titular, presentar carta poder simple con copia de las identificaciones del apoderado, otorgante y dos testigos.		SI	0		
		SI	1		

Handwritten signature and initials in blue ink.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027

5. Certificado de Inscripción otorgado por el Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM).	SI	1	
6. Escritura pública que acredite la propiedad a favor del peticionario.	SI	1	
7. Certificación de clave y valor catastral o boleta predial con pago actualizado.	SI	1	
8. Comprobante de pago de agua del último bimestre de la toma general (No tener adeudo).	SI	1	
9. Comprobante de pago por concepto de inspección para la Contratación de Toma para Suministro de Agua Potable y/o Conexión de Drenaje (Uso Doméstico).	SI	1	
Los documentos deberán ser exhibidos en original o copias certificadas por fedatario público. Dichos documentos no deberán tener tachaduras o enmendaduras. Los documentos originales y las copias certificadas, serán devueltos al peticionario o su representante legal previo cotejo y compulsas.			
PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS			
1. Solicitud de servicio debidamente requisitada (solicitar formato).	SI	0	Artículos 18 Bis, Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2. Fotografía del inmueble a color con antigüedad de 30 días.	SI	1	Artículo 9 y 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
3. Identificación oficial vigente del usuario.	SI	0	
4. En caso de no ser el titular, presentar carta poder simple con copia de las identificaciones del apoderado, otorgante y dos testigos.	SI	1	
5. Certificado de Inscripción otorgado por el Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM).	SI	1	
6. Escritura pública que acredite la propiedad a favor del peticionario.	SI	1	
7. Certificación de clave y valor catastral o boleta predial con pago actualizado.	SI	1	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027

8. Comprobante de pago de agua del último bimestre de la toma general (No tener adeudo).	SI	1	
9. Comprobante de pago por concepto de inspección para la Contratación de Toma para Suministro de Agua Potable y/o Conexión de Drenaje (Uso Doméstico).	SI	1	
10. Dictamen de Factibilidad de Servicios de Agua Potable y Drenaje).	SI	1	
11. En su caso, acuerdo de autorización del Condominio (Publicado en la "Gaceta de Gobierno").	SI	1	
12. Licencia de Construcción termino de obra.	SI	1	
Los documentos deberán ser exhibidos en original o copias certificadas por fedatario público y copia simple para su cotejo. Dichos documentos no deberán tener tachaduras o enmendaduras. Los documentos originales y las copias certificadas, serán devueltos al peticionario o su representante legal previo cotejo y compulsas. La exhibición de copias simples no producirá ningún efecto.			
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. El usuario entrega la documentación completa. 2. El Área de Altas, Padrón y Liquidaciones emite orden de pago por concepto de inspección. 3. El usuario paga y programa la visita requerida en el Área de Inspecciones. 4. Una vez realizadas las inspecciones, el usuario realiza pago de los derechos de individualización. 5. El usuario programa la instalación del aparato medidor en el Área de Inspecciones.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	20 días hábiles.		
COSTO	Inspección de servicio de agua potable, agua tratada, drenaje y alcantarillado. -Popular \$ 331.03 -Residencial \$ 662.07 -Por la factibilidad de servicio (no domestico industrial o comercial) \$ 993.10 Por venta e instalación del medidor:	Gaceta Municipal Número 5 Volumen 2, de fecha 31 de enero del 2025, por el que se aprueban los Precios Públicos distintos a las contribuciones para el Ejercicio Fiscal 2025, Aplicables a los Productos y Aprovechamientos que se generan por el Ejercicio de las Actividades de Derecho Privado y de Derecho Público, distintos a las Contribuciones a cargo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México. Artículo 1 y 12 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.	

Handwritten signature and initials.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027

	- Domestico 13mm \$ 2,607.81 - No domestico 13mm \$ 3,904.75 - No domestico 19mm \$ 5,302.55 - No domestico 26mm \$ 8,984.78 - No domestico 39mm \$ 27,190.76 •TODOS LOS COSTOS INCLUYEN IVA.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO SI TARJETA DE CRÉDITO SI TARJETA DE DÉBITO SI EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/A	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Riva Palacio No. 8, Planta baja, Colonia Tlalnepantla Centro, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México C.P. 54700.	
OTRAS ALTERNATIVAS:	Cajas recaudadoras habilitadas.	
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:	En caso de que el solicitante no acredite los requisitos, no se realizará el trámite y cuando el resultado de la visita indique que las instalaciones hidráulicas no son adecuadas para la colocación del aparato medidor de agua, no será factible la contratación de los servicios.	
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICIA	N/A	

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México.		Área de Altas, Padrón y Liquidaciones	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. Alberto Valdés Rodríguez	
DOMICILIO	CALLE:	Riva Palacio	NO. INT. Y EXT.: 8
COLONIA:	Tlalnepantla Centro	MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz, Estado de México

?



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027

CP:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes 8:00 a 17:00 hrs. Sábados 09:00 a 13:00 hrs.		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	53 21 08 40	1009 1010	N/A	contrataciondetoma@opdm.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	San Juan Ixhuatepec				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	C. Herlinda Moreira Rodríguez				
DOMICILIO:	CALLE:	Guillermo Prieto			NO. INT. Y EXT.:
					25
Pueblo:	San Juan Ixhuatepec		Tlalnepantla de Baz, Estado de México		
CP:	54180	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes 8:00 a 17:00 hrs. Sábados 09:00 a 13:00 hrs.		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	57 14 16 68	1503 1513	N/A	contrataciondetoma@opdm.gob.mx	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo individualizar sin el IFREM?				
RESPUESTA:	El trámite de individualización se podrá realizar, sin embargo, el registro dentro del padrón de usuarios saldrá innominado, es decir, "Al usuario de la toma".				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo individualizar mi servicio si no tengo régimen en condominio?				
RESPUESTA:	No, en estos casos se debe solicitar una derivación de la toma principal.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿El pago de la inspección es por área privada o por el conjunto?				
RESPUESTA:	El pago de la inspección es por área privada.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
n/a					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 C. Herlinda Moreira Rodríguez Responsable del Área de Altas, Padrón de Liquidaciones 2025-2027	 C. Herlinda Moreira Rodríguez Director General del OPDM 2025-2027 DIRECCIÓN GENERAL	29/08/2025